



Resolución de Unidad de Recursos Humanos

N° 00064-2022-ARCC/GG/OA-URH

Lima, 4 de agosto de 2022.

VISTO:

El Informe N° 000062-2022-ARCC/GG/OA-URH-HFAA;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, se establece que esta es una entidad adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, de carácter excepcional y temporal; con autonomía funcional, administrativa, técnica y económica;

Que, mediante el artículo 34 del Documento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, aprobado por la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 008-2020-ARCC/DE, le asigna la función a la Unidad de Recursos Humanos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios de desarrollar las acciones en materia de relaciones laborales;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00009-2020-ARCC/DE, modificado por la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 0096-2021-ARCC/DE y Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00072-2022-ARCC/DE, y Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00014-2020-ARCC/DE se aprueban los documentos orientadores en materia de gestión de recursos humanos "Indicador de puestos directivos de libre designación o remoción y puestos de confianza" y el "Clasificador de puestos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios", respectivamente, los cuales contemplan que al puesto de Subdirector/a Regional le corresponde el nivel de directivo superior;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 0002-2022-ARCC/DE, se delegó determinadas facultades y atribuciones en materia de gestión de recursos humanos a favor del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos durante el año fiscal 2022, entre las que se encuentra la de evaluar y aprobar mediante resolución las acciones de desplazamiento del personal no considerado de libre designación y remoción y de confianza, independientemente del régimen laboral al que se encuentre sujeto;

Que, mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00117-2022-ARCC/DE se dispone designar al señor Luis Angel Morales Marin, a partir del 01 de agosto de 2022, en el



Resolución de Unidad de Recursos Humanos

N° 00064-2022-ARCC/GG/OA-URH

puesto de Experto de la Dirección de Intervenciones del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

Que, mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00123-2022-ARCC/DE se dispone la rotación del servidor Luis Angel Morales Marin, quien ocupa el puesto de confianza de Experto, de la Dirección de Intervenciones del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento hacia la Dirección Ejecutiva Adjunta de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, a partir del 4 de agosto de 2022;

Que, encontrándose vacante el puesto de Subdirección Regional de Cajamarca de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios a la presente fecha, y a fin de garantizar la marcha administrativa de la Entidad de acuerdo a las necesidades institucionales, resulta necesario encargar, de forma exclusiva, al servidor que desempeñará el puesto de Subdirector Regional de Cajamarca de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, en el marco de lo previsto en el literal a) del numeral 42.1 del artículo 42 del Reglamento Interno de los/as Servidores/as Civiles, aprobado por la Resolución de Gerencia General N° 00001-2021-ARCC/GG;

De conformidad con la Ley N° 30556, modificado por el Decreto Legislativo N° 1354 y por el Decreto de Urgencia N° 040-2019; y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2019-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 155-2019-PCM; el Documento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00008-2020-ARCC/DE; y la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 0002-2022-ARCC/DE;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Encargo del puesto

Encargar el puesto de Subdirector Regional de Cajamarca de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios al servidor Luis Angel Morales Marin, de forma exclusiva, a partir del 4 de agosto de 2022.

Artículo 2. Notificación

Notificar la presente resolución al servidor Luis Angel Morales Marin, a la Subdirección Regional de Cajamarca, a la Oficina de Administración, a la Oficina de Comunicaciones, a la Oficina de Tecnologías de la Información, a la Gerencia General, a la Dirección Ejecutiva Adjunta y a la Dirección Ejecutiva de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.



Resolución de Unidad de Recursos Humanos

N° 00064-2022-ARCC/GG/OA-URH

Artículo 3. Publicación

Disponer que la presente resolución se publique en el portal institucional de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (www.rcc.gob.pe).

Regístrese y Comuníquese.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Segundo Chávez Figueroa
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
Autoridad para la Reconstrucción con Cambios